RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0172/2023
FECHA DE APROBACIÓN
22-02-2023
ROL SII
61-1

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial .
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 2023/0378
D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 146/2023 de fecha 23-01-2023(cuando corresponda)
F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° S/N de fecha 13-11-2019(cuando corresponda)
G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea.(cuando corresponda)
H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
☑ Certificado N° 675/2023 de fecha 23-01-2023,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
I) Otros (especificar)

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) MODIFICACIÓN
Ubicado en la calle / avenida/ camino PRIETO NORTE N° 303
Lote N° 1 , Manzana 61 Localidad o Loteo -
sector (urbano o rural) URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 2023/0378 .
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

" plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4. Antecedentes del Proyecto:
NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO PARQUE PRIETO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PARQUE PRIETO SPA		77.328.758-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ROBERTO STOCKER		[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
ANTONIO VARAS	687	1303	CENTRO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	[redacted]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD INMOBILIARIA PARQUE PRIETO SPA DE FECHA 22-02-2021		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
MARIO ALESSANDRO GARBARINI BARRA	7467554-9
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.
ROBERTO STOCKER LAGOS	6.509.978-0
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR(*)**	R.U.T.
CLAUDIO ARIAS GUTIÉRREZ	8.994.449-K

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(*)**	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
RODRIGO MAGOFKE CURIHUAL		3-34
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
LORETO ANDREA ORELLANA TORRES	32-9	1°
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZÁLEZ	89	2°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	○ TODO	◉ PARTE	○ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	415	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	0
	MODIFICACIÓN	411		MODIFICACIÓN	0

CRECIMIENTO URBANO	◉ NO	○ SI	Explicitar: densificación / extensión	PROYECTO NO AUMENTA CARGA OCUPACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	○ NO	○ SI	LOTEO DFL 2	○ NO	○ SI

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	◉ NO	○ SI	cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar		

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)		Etapas Art. 9 del DS 167 (MIT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		◉ SÍ	○ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	719.8	671.09	732.74	781.45	1452.54
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4201.96	4208.15	1334.91	1328.72	5536.87
S. EDIFICADA TOTAL	4921.76	4879.24	2067.65	2110.17	6989.41

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	508.66	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	6989.41

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	956.31

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	345.6	299.96	348.46	394.1	694.06	694.06
nivel o piso	-2	374.2	371.13	384.28	387.35	758.48	758.48
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL		719.8	671.09	732.74	781.45	1452.54	1452.54

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	366.32	366.32	142.34	142.34	508.66	508.66
nivel o piso	2	412.22	412.22	127.24	127.24	539.46	539.46
nivel o piso	3	409.66	411.12	100.16	98.7	509.82	509.82
nivel o piso	4	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
nivel o piso	5	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
nivel o piso	6	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
nivel o piso	7	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
nivel o piso	8	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
nivel o piso	9	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
nivel o piso	10	404.79	406.25	100.16	98.7	504.95	504.95
TOTAL		4201.96	4208.15	1334.91	1328.72	5536.87	5536.87

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	6210.87	778.54				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	6210.87	778.54				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	○ SÍ	◉ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO	○ SI	○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	481 VIV/HÁ	700 VIV/HÁ	481 VIV/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,532	0,91	0,532
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,07	7.8 (FUSIÓN)	5,07
DISTANCIAMIENTOS	4,3	4,0	4,3
RASANTE	70°	OGUC	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO/AISLADO	CONTINUO/AISLADO	CONTINUO/AISLADO ORD.1872/18 MINVU
ADOSAMIENTO	0%	40%	0%
ANTEJARDÍN	5,1	5,0	5,1
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	31,45	31,50	31,45
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	47	12	47
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	24	24	28
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	1	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SÍ	◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	○ SÍ	○ NO, Completar cuadro siguiente

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIV. COLECTIVA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIV. COLECTIVA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCALES COMERCIALES				
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		LOCALES COMERCIALES				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		EQUIP. MENOR				
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)		EQUIP. MENOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

◉ NO	○ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

○ CESIÓN	○ APORTE	◉ OTRO ESPECIFICAR;	NO APLICA, NO GENERA CRECIMIENTO URBANO, NO AUMENTA CARGA

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
a)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0 X 11 / 2000 = 0 %
b)	○ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 182634204	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %

e)	$ 182634204	X	0 %	=	$ 0
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☑ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
☑ Otro ; especificar	LEY N°21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA				

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
96	96	0	7	N°		199

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	47	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	28					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	0
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3**DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	0
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	0
(h)	**SUBTOTAL 4**DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	90000
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	-27000
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	63000

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		Fecha:	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	0
3° 4° y 5°	0,1	1	0
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	2	0
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	0
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	0
41 o más	0,5	variable	0
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Incorpora Oficio N°5281/2022 fecha 03 de marzo de 2022 emitido por SEREMITT de la Araucanía.
9. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capitulo III de la Ley N° 20.958, el presente proyecto NO establece un sistema de aportes al espacio público.
10. Cuenta con Oficio **SEIM N°675/2023 de fecha 23.01.2023**, emitido por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, categoría **IMIV exento**, conforme antecedentes proporcionados por el interesado.
11. Cuenta con Informe Favorable N° 146/2023 - MP fecha 23 de enero de 2023, emitido por Revisor Independiente de Arquitectura Sra. Loreto Orellana Torres.
12. La presente aprobación de modificación de proyecto, corresponde a modificaciones referentes a bodegas, alteración de shafts en departamentos, reubicación de ventanas en bodega de piso 11, actualización de superficie útil y común, y alteraciones menores conforme a lo indicado en listado adjunto. No aumenta ni disminuye superficies aprobadas previamente.
13. CARPETA 183/2023 SOLICITUD N° 2023/0378

- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MTG

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
00	REEMPLAZA	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
01	REEMPLAZA	PLANO UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES	
02	REEMPLAZA	POLÍGONO DE SUPERFICIES POR PISO	
03	REEMPLAZA	SUPERFICIES ÁREAS COMUNES Y UNIDADES (DPTOS. Y LOCALES)	
04	REEMPLAZA	PLANTA NIVEL -2	
05	REEMPLAZA	PLANTA NIVEL -1	
06	REEMPLAZA	PLANTA NIVEL 1 (ACCESO)	
07	REEMPLAZA	PLANTA NIVEL 2	
08	REEMPLAZA	PLANTA NIVEL 3	
09	REEMPLAZA	PLANTA NIVELES 4-10	
10	REEMPLAZA	PLANTA NIVEL 11	
11	REEMPLAZA	PLANTA CUBIERTA	
12	REEMPLAZA	ELEVACIONES ORIENTE - PONIENTE	
13	REEMPLAZA	ELEVACIÓN NORTE	
14	REEMPLAZA	ELEVACIÓN SUR	
15	REEMPLAZA	CORTES A-A, B-B- Y C-C	
16 / 17	REEMPLAZA	CORTE D-D / CORTE E-E	
18 / 19	REEMPLAZA	PLANO DE ESCALERAS / PLANO DE ASCENSORES	
20	REEMPLAZA	PLANO COMPARATIVO DE SOMBRAS	
21	REEMPLAZA	BAÑO UNIVERSAL Y MESÓN DE ATENCIÓN	
22	REEMPLAZA	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
AGREGA	LISTADO MODIFICACIONES POR LÁMINA	
AGREGA	PRESUPUESTO INFORMATIVO DE MODIFICACIONES	
AGREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODIFICACIONES	
AGREGA	CARTA INGENIERO CALCULISTA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador

AGREGA	CARTA REVISOR ESTRUCTURAL
AGREGA	CARTA PROYECTO TELECOMUNICACIONES
AGREGA	ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (REP. LEGAL)
AGREGA	RESOLUCIÓN N°159 (CAMBIO DE PROPIETARIO)
AGREGA	CERTIFICADO AVALÚO DETALLADO 1°SEM 2023.
AGREGA	CERTIFICADO DE TÍTULO TELECOM.
AGREGA	CERTIFICADO REGISTRO INMOBILIARIO EN RPI
AGREGA	CERTIFICADO DE NÚMERO MUNICIPAL
AGREGA	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE REVISOR ARQUITECTURA
AGREGA	INFORME FAVORABLE REVISIÓN ARQUITECTURA
REEMPLAZA	PATENTES PROFESIONALES ARQUITECTO, CONSTRUCTOR, INGENIERO, ITO, REVISOR ESTRUCTURAL Y ARQ.
REEMPLAZA	ANEXO 2: CARGA DE OCUPACIÓN
REEMPLAZA	ANEXO 8: CUADRO DE SUPERFICIES
REEMPLAZA	MEMORIA DE ACCESIBILIDAD
ELIMINA	ANEXO 1: DIRECCIONES, ROLES, INSCRIPCIONES.
AGREGA	CERTIFICADO DE EXENCIÓN SEIM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-230223-AK601EV4H-S**
Sitio verificador